



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 173-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 11 de setiembre de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 134-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 06 de setiembre de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp -- Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 082-2018/BVVS-Proyecto-Ventarrón-Etapa 2018, suscrito por el Arq. Bruce Vladimir Vásquez Saavedra, en su calidad de residente del Proyecto de Inversión N° 2423298 denominado: "Renovación de Cobertura y Pisos para accesos, en la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón





PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura  
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

– (MAP) en la localidad de Ventarrón, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para la Rehabilitación de Coberturas Temporales de la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque – 2018", hace de conocimiento al Inspector del Proyecto el Arq° Alberto Coahila Osorio, que el día 01 de setiembre del presente, se ha concluido con todas las actividades programadas, aprobadas según resolución directoral N° 069-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 25 de mayo de 2018; asimismo señalada que se ha finalizado con todos los metrados considerados según el cronograma de ejecución del presente mes, por lo cual solicita se verifiquen los trabajos concluidos para solicitar el Comité de Recepción de Obra, según lo indica el artículo 178, de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante informe N° 053-2018-ARQ-ACO-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de setiembre de 2018, el Arq° Helfer Alberto Coahila Osorio, en su calidad Inspector de Obra del Proyecto de Inversión N° 2423298 denominado: "Renovación de Cobertura y Pisos para accesos, en la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón – (MAP) en la localidad de Ventarrón, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para la Rehabilitación de Coberturas Temporales de la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque – 2018" solicita se conforme el Comité de Recepción del Proyecto, a fin de cumplir con su recepción como consta en los asientos N° 096 y 097 del cuaderno de obra respectivamente;



Que, con Informe N° 134-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 06 de setiembre de 2018, suscrito por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, hace de conocimiento de la Dirección Ejecutiva que en función del Proyecto de Inversión N° 2423298 denominado: "Renovación de Cobertura y Pisos para accesos, en la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón – (MAP) en la localidad de Ventarrón, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para la Rehabilitación de Coberturas Temporales de la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque – 2018", el mismo que ha culminado su ejecución el día 01 de setiembre de 2018, por lo que es necesario proceder a la recepción de la obra correspondiente, por lo que se recomienda se conforme el Comité de Recepción de Obra, para lo cual se propone se designe al siguiente personal:

<b>NUEVO COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA</b>	
<b>Proyecto de Inversión N° 2423298 denominado: "Renovación de Cobertura y Pisos para accesos, en la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón – (MAP) en la localidad de Ventarrón, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para la Rehabilitación de Coberturas Temporales de la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque – 2018"</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	: Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazan - CAP 8500 - DNI 18168668
<b>MIEMBRO</b>	: Ing. Luis Enrique Limo Pantoja - CIP 41655 - DNI 16635152
<b>MIEMBRO</b>	: ArqI°. Juan Carlos Ugaz Moro - COARPE 040135 - DNI 18124864
<b>MIEMBRO</b>	: Abg. Patricia Azucena Rodríguez Torres - DNI 43576911

Handwritten signature



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

Que, de esta manera se estará dando cumplimiento a lo establecido a lo establecido en el art. N°178, de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", señalando que luego de la conformación del comité en mención, se procederá convocar para llevar a cabo el acto en fecha inmediata;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

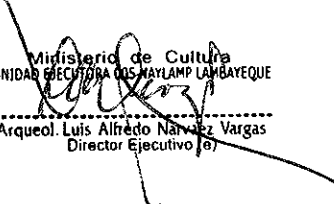
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al nuevo Comité de Recepción de obra, quedando conformado de la siguiente manera:

<b>NUEVO COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA</b>	
<b>Proyecto de Inversión N° 2423298 denominado: "Renovación de Cobertura y Pisos para accesos, en la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón – (MAP) en la localidad de Ventarrón, Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para la Rehabilitación de Coberturas Temporales de la plataforma principal del Complejo Arqueológico Cerro Ventarrón del Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque – 2018"</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	: Arq. Roberto Mario Cárdenas Bazan - CAP 8500 - DNI 18168668
<b>MIEMBRO</b>	: Ing. Luis Enrique Limo Pantoja - CIP 41655 - DNI 16635152
<b>MIEMBRO</b>	: Arql°. Juan Carlos Ugaz Moro - COARPE 040135 - DNI 18124864
<b>MIEMBRO</b>	: Abg. Patricia Azucena Rodríguez Torres - DNI 43576911

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la oficina de Administración; Unidad de Infraestructura y Proyectos; así como a los miembros del comité de recepción de obra, al residente del proyecto e informática para la publicación en la página web de la institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 Ministerio de Cultura  
 UNIDAD EJECUTORA DEL NAYLAMP LAMBAYEQUE  
 -----  
 Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas  
 Director Ejecutivo (e)

